



**VIIª Convocatoria de
Reconocimiento Ciudades Amigas
de la Infancia 2016**

**I PLAN DE INFANCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO de
DAGANZO de ARRIBA**

**Ayuntamiento de Daganzo de Arriba
Concejalía de Servicios Sociales
Concejalía de Juventud**

**Tlfs.: 638.261.366 / 91.878.29.08
juventud@ayto-daganzo.org**



ÍNDICE

	Pag
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO LEGAL.....	4
3. FUNDAMENTACIÓN.....	7
4. ANÁLISIS DE LA REALIDAD.....	10
5. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN.....	35
6. OBJETIVOS.....	38
7. RECURSOS.....	43
8. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	44



1. INTRODUCCIÓN

Desde las Concejalías de Juventud e Infancia y Servicios Sociales, se ve necesario comenzar a dar forma a la participación infantil en la vida municipal.

El sello CAI es una herramienta para este fin, viendo necesario para ello aunar todas las actividades en materia de infancia de nuestro municipio.

Es por ello que se inicia un trabajo para dar forma, reconocer y trabajar de manera coordinada desde todas las Concejalías; teniendo siempre presente el interés superior de niños y niñas, el principio de no discriminación y el de participación infantil.

El I Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Daganzo es un documento que el Departamento de Servicios Sociales y Juventud e Infancia han elaborado con gran expectativa e interés, porque construye el marco de las actuaciones y programas dirigidos a los niños y niñas de Daganzo, un colectivo especialmente vulnerable por su situación social, psicológica y evolutiva.



2. MARCO LEGAL

El ordenamiento jurídico existente tanto a nivel internacional, estatal como autonómico se desarrolla partiendo de un principio primordial como es la concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

En base a ello existe un amplio desarrollo legislativo que de una manera resumida citamos a continuación:

Internacionales

- La Convención sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.
- Carta Europea de los Derechos del Niño (DOCE nº C 241, de 21 de Septiembre de 1992)
- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, de 10/12/1948

Estatales

- La Constitución española de 1978, que hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la



protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los niños y niñas.

- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

- Ley Orgánica 5/2000, de 12 enero. Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Autonómicos

- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid

- LEY 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid

- Ley 11/2002, de 18 diciembre. ACCIÓN SOCIAL. Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

- LEY 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.



•Ley 3/2004, de 10 diciembre. AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR. Crea Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinscripción del Menor Infractor.



3. FUNDAMENTACIÓN

Daganzo es un municipio de la Comunidad de Madrid con una población de 10.056 habitantes. La población menor de 18 años es de 2.989 habitantes, lo que supone un 29,7 % de la población total del municipio.

Esta tasa de población infantil, se ha visto reflejada durante años en las distintas políticas y actividades municipales. Desde todas las Concejalías se desarrollan diversos trabajos cuyo destinatario es la infancia y la adolescencia del municipio; siempre se ha trabajado con la población infantil y juvenil, con actividades realizadas desde todos los ámbitos tanto municipales como de la comunidad escolar y el asociacionismo. Los niños, niñas y adolescentes de Daganzo participan en la organización de muchas de las actividades programadas para ellos.

Es por ello que mediante este Plan lo que se pretende es coordinar todas estas políticas y actuaciones municipales destinadas siempre al bienestar de la población infantil. Dando un marco estratégico, presupuestario y normativo común a todas las Concejalías.

Otra de las metas que persigue el I Plan de Infancia es que el municipio de Daganzo obtenga el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF. El obtener este reconocimiento garantiza una aplicación adecuada de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito local; según UNICEF hay nueve pilares básicos, comunes a cualquier



municipio del mundo, que componen los cimientos de un buen gobierno en materia de infancia:

1. Participación infantil: promoviendo la implicación activa de los niños y niñas en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones.

2. Un marco legal amigo de la infancia: asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.

3. Una estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio: desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una Ciudad Amiga de la Infancia, basada en la Convención.

4. Una comisión de derechos de la infancia o un mecanismo de coordinación: desarrollando estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de la infancia.

5. Análisis y evaluación del impacto en la infancia: garantizando que existe un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia: previo, durante y posterior a su aplicación.

6. Un presupuesto para la infancia: garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a la infancia.



7. Un informe periódico sobre el estado de la infancia: garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia así como de sus derechos.

8. Dar a conocer los derechos de la infancia: garantizando la sensibilización sobre los derechos de la infancia entre los adultos y los niños y niñas.

9. Abogacía independiente para la infancia: apoyando a las ONG,s y desarrollando instituciones independientes de derechos humanos que promuevan los derechos de la infancia.



4. ANÁLISIS DE LA REALIDAD

1. DATOS SOCIO DEMOGRÁFICOS.

Localización

Daganzo de Arriba está situada en la Campiña Baja del río Henares y fue fundada en el siglo XII; tiene una extensión de 43,8 Km², está a 673 m de altitud.

Daganzo de Arriba pertenece a la Comunidad de Madrid, está situado al Noroeste de la misma y a escasos 11 Kilómetros de Alcalá de Henares y 30 Kilómetros de Madrid.

Al término de Daganzo se llega, desde la capital, a través de la carretera de Barcelona (N-II), en el kilómetro - con dirección a Ajalvir; o bien desde la carretera de Burgos (N-I), en el kilómetro 23, desvío a Algete, dirección Cobeña o Ajalvir. Además, existen autobuses interurbanos que parten del intercambiador de transportes de la avenida de América: <http://www.ayto-daganzo.org/datos-de-interes/horario-de-autobuses.html>

El casco urbano se encuentra rodeado de pequeños cerros. De Norte a Sur, atraviesa el término el río Torote, en cuyos márgenes estaba ubicado el primer asentamiento de esta población, en el mismo lugar donde está la ermita de Nuestra Señora del Espino; y el arroyo Valseco.

Su principal riqueza es la industria y la agricultura.



Geografía

La Villa de Daganzo de Arriba, subcomarca noroccidental, con cabecera en Alcalá de Henares, que constituye la estepa cerealista del río Henares y del Jarama, con su afluente el Torote, que es el único que discurre por ella, teniendo todos ellos su origen serrano en la cercana provincia de Guadalajara. La Villa se asienta en un llano, en el cruce de la carretera de Alcalá de Henares a Cobeña y de la carretera de Ajalvir a Fresno de Torote.

Dista de Madrid veintisiete kilómetros, con una altitud de 673 metros sobre el nivel del mar y cuenta con un término municipal de 4.325 hectáreas. Físicamente, la situamos en las coordenadas 40° 32' latitud Norte y 3° 27' longitud Oeste.

La temperatura media anual de la comarca del bajo Henares, a la que pertenece el pueblo de Daganzo, es algo más de 13°, poco menos que la submeseta Sur, de la que formamos parte, que son los comprendidos entre 13° y 14°.

La pluviosidad media de la comarca, se mueve entre los 400 mm. y los 500 mm. al año.

El término municipal, está formado por dos cuencas naturales; la primera es donde se encuentra la población, por la que discurre el arroyo llamado del Monte, y que en otras épocas se llamo del Canal, con dirección



de Norte a Sur, naciendo en un lugar cercano la raya con Alalpardo, llamado Valvieja.

Este valle no recibe otras aguas que las que se producen dentro de él, puesto que los límites con los pueblos que nos rodean, coinciden con las cumbres.

En su parte derecha, recibe las aguas del arroyo de Valseco, que nace dentro del término en un lugar llamado la Olla de la Loba a su vez, las recibe en época de lluvias del reguero denominado Valdeciprián. Más adelante (hoy en día en el casco urbano), también le aporta sus aguas el reguero llamado de Algete, y discurre junto al camino vecinal del mismo nombre. Solamente aporta aguas fluviales, ya que no tiene corriente permanente. Estas aportaciones son por la parte derecha, por su izquierda ninguna. Llega al pueblo el arroyo, a unos cuatro kilómetros de su nacimiento aproximadamente, discurriendo al este del pueblo. En un futuro próximo, debido a las edificaciones previstas, dividirá la población.

La segunda cuenca se refiere a la del río de Torote, que atraviesa el término municipal de Norte a Sur, cercano a los límites de los términos de Camarma de Esteruelas y Alcalá de Henares. De la misma forma, las rayas están en las cumbres, no recibiendo por su margen izquierda ningún caudal; por su derecha le aporta sus aguas el arroyo llamado de Valdesancho o Rejal, desembocando éste en un lugar cercano a la ermita de la Virgen del Espino. El río Torote, tiene su nacimiento en las sierras más bajas del



mediodía de la Sierra Central, a pesar de que habitualmente es escaso de agua, en época de lluvias se carga y desborda.

Tiene una agricultura importante, de hecho es su principal riqueza junto con la industria, de acuerdo con la superficie del término municipal, que es bastante extensa y en líneas generales de aceptable calidad, por lo cual se han atendido, y se atienden hoy en día, los cultivos de los cereales, que es lo que siembran los agricultores, más adelante se da cuenta del grado de mecanización existente.

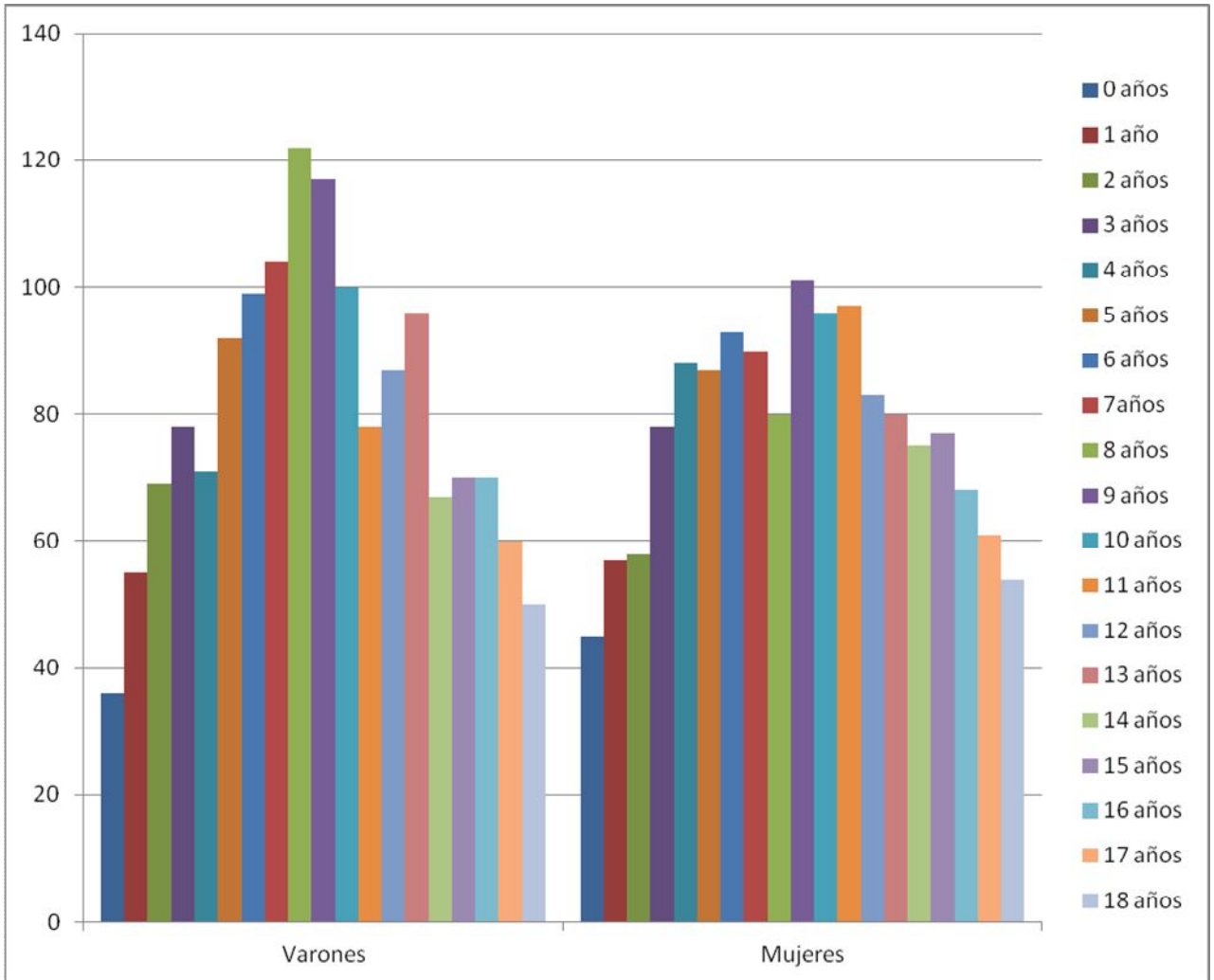
En cuanto a la ganadería, a partir del siglo XVII, que se comenzó a roturar las propiedades municipales, se ha reducido a la mínima expresión.

Población

La población cuenta en la actualidad, con 10.056 habitantes, de los que en su mayor parte forman familias jóvenes, que en estos últimos tiempos han venido a residir a las nuevas urbanizaciones que se vienen construyendo. Esta población, se refiere a derecho. En cuanto a la población de hecho ésta puede ascender a otros 2.000 habitantes más, representados estos por unas 50 viviendas destinadas a segunda residencia, así como a la Asociación Deportiva Cultural de Daganzo, camping permanente de 500 parcelas.

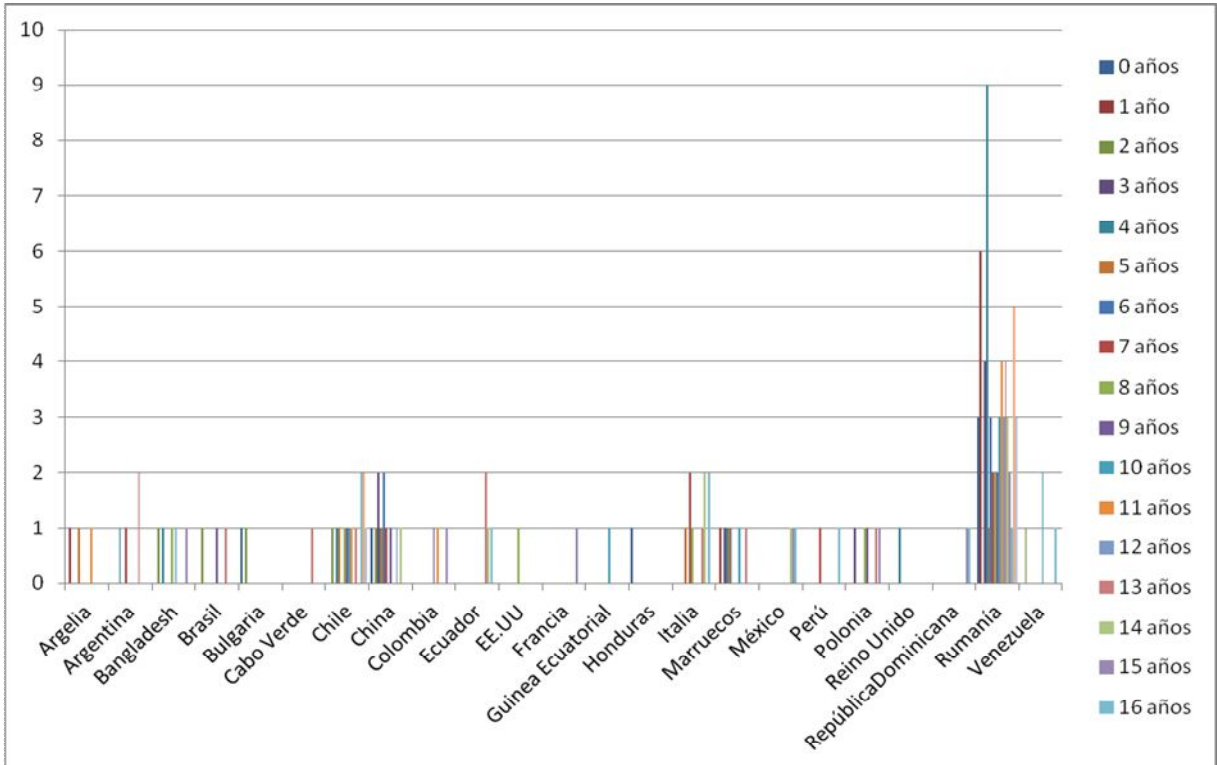
Población menor de 18 años

La población menor de 18 años es de 2.989 habitantes, lo que supone un 29,7 % de la población total del municipio.



Población de otros países

	0 años	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	15 años	16 años	17 años	18 años
Argelia		1				1						1							
Argentina					1			1						2					
Bangladesh			1		1				1		1						1		
Brasil			1							1				1					
Bulgaria	1		1																
Cabo Verde														1					
Chile			1		1	1			1	1	1	1		1			2	2	1
China	1		1	2	1	1	2	1		1			1		1				
Colombia										1		1					1		
Ecuador														2	1		1		
EE.UU									1										
Francia																	1		
Guinea Ecuatorial												1							
Honduras	1																		
Italia						1		2	1						1	2		2	
Marruecos		1		1	1	1	1					1		1					
México															1	1	1		
Perú								1									1		
Polonia				1					1	1				1		1			
Reino Unido					1														
República Dominicana																	1	1	
Rumanía	3	6		4	9	1	3	2	2	2	3	4	3	4	3	2	1	5	3
Venezuela			1									2						1	





2. RECURSOS PARA LA INFANCIA POR CONCEJALÍAS

Actividades municipales por y para la infancia y adolescencia:

Concejalía de Educación:

Desde el área de Educación se impulsan muy diversas iniciativas de mejora de la enseñanza a través de actividades extraescolares, prevención del absentismo escolar programas de apoyo a las familias, programas culturales, campamentos durante las vacaciones, realización de programas en colaboración con otras áreas municipales, de apoyo a las enseñanzas regladas, a las AMPAS, a la labor de los maestros, libros de texto gratuitos, etc.

En el municipio de Daganzo cuenta con los siguientes Centros Públicos de Educación:

- Casita de Niños de Daganzo (1er Ciclo Infantil)
- CEIP Ángel Berzal Fernández
- CEIP Salvador de Madariaga
- IES Miguel de Cervantes (Secundaria y Bachillerato)

Centros Privados:

- Escuela Infantil "Mi pequeño Mundo"



- Escuela Infantil "Carrusel"
- Escuela Infantil "Toñín el Duende"

En materia de Personal, el Ayuntamiento cuenta con dos profesionales que llevan a cabo las actividades de apoyo escolar y logopedia, impartido como actividad extraescolar. Realizando a la vez diversas y variadas tareas, incluyendo una coordinación constante con centros escolares y servicios sociales.

A su vez desde este Ayuntamiento existen las siguientes actividades en materia de infancia

- Inglés (extraescolares, extensión horario colegios)
- Apoyo escolar y logopédico /psicopedagógico
- Programa de prevención y control del absentismo escolar
- Programa 4º+ empresa *(con la colaboración de todo el Ayuntamiento)*
- Programa préstamo de libros
- Escuela municipal de idiomas
- Escuela municipal de música y danza
- Aula de convivencia *(en coordinación con Concejalía de Juventud)*
- Premios al esfuerzo
- Agencia de buenos tratos *(en coordinación con las Concejalías de Juventud y Servicios Sociales)*



- Reuniones anuales del Alcalde y Concejala de Educación con los niños y niñas de los Centros Escolares.

Concejalía de Juventud:

El municipio cuenta con una Casa de Juventud, recientemente reformada, donde se establece un punto de encuentro y referencia para esta población. Contando con una Técnico de Juventud que apoya todas las iniciativas juveniles.

Las actividades que se desarrollan desde esta Concejalía son las siguientes:

- Oficina de Información Juvenil
- Noche de San Juan
- Verano en Daganzo *(con la colaboración de todo el Ayuntamiento)*
- Noche Ibicenca *(con la colaboración de la Concejalía de Deportes)*
- Dinamización Peñas del municipio
- Fin de Semana de las Peñas
- Jornada Presentación 1º ESO - IES Miguel de Cervantes *(con la colaboración con el IES Miguel de Cervantes)*
- Colaboración Alumno/as 4º ESO
- Halloween



- Día del Niño *(con la colaboración de todo el Ayuntamiento; centros escolares y entidades sociales de Daganzo)*
- Jornadas sobre Discapacidad CAPAZ *(con la colaboración de todo el Ayuntamiento y los centros escolares del municipio)*
- Día de la paz
- Curso de SOS y Reciclaje
- Curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre
- Exposición: Daganzo Un Pueblo De Cine *(en coordinación con Concejalía de Cultura y Archivo Municipal)*
- Grupo de Teatro La Zoganda

Concejalía de Deportes:

El Ayuntamiento de Daganzo cuenta con un Pabellón Municipal, con diferentes instalaciones para la práctica de diversos deportes. Siendo muy importante debido a que un alto porcentaje de la población municipal participa en alguna actividad deportiva.

Esta Concejalía cuenta con recursos humanos importantes que se encargan de la gestión, difusión e imparten las distintas actividades. Algunos de estos recursos humanos se encargan de los distintos campamentos urbanos.

- Chiquideporte
- Juego y expresión



- Multideporte
- Atletismo
- Ajedrez
- Voleibol
- Fútbol sala
- Balonmano
- Badminton
- Gimnasia rítmica
- Judo
- Karate
- Fútbol
- Patinaje y patinaje en línea
- Prefitness
- Baloncesto
- Tenis
- Campamentos urbanos (verano, navidad y semana santa)
- Carrera popular
- Legua nocturna
- Natación en verano
- Juegos Olímpicos Escolares



Concejalía de Servicios Sociales:

Esta Concejalía cuenta con un Centro propio, donde se realiza la Atención Social Primaria y la Atención Especializada (Psicológica, PMORVG, Asesoramiento Jurídico,...).

A nivel de recursos humanos cuenta dos trabajadoras sociales, una psicóloga de familia y una abogada. Siendo su objetivo final el bienestar del menor y la familia. Son ellas quienes elaboran y llevan a cabo los siguientes proyectos y actividades:

- Información, valoración y orientación en servicios sociales
- Protección al menor
- Mesa del Menor (formada por las técnicas de Servicios Sociales, Educación, Juventud, y con Policía Local y Guardia Civil)
- Proyecto de apoyo a familias con menores
- Gestión dependencia en menores
- Emergencia social
- Atención psicológica a familias
- *Playing (en coordinación con Concejalía de Juventud)*
- Talleres por la igualdad.
- Piv (punto de información de voluntariado)
- Punto de violencia de género.



Concejalía de Cultura - Biblioteca:

Daganzo cuenta con una Biblioteca Municipal, existiendo en esta un espacio creado para la infancia denominado BEBETECA, separado del resto de zonas y preparada para esa edad.

Cuenta con dos bibliotecarias que realizan sus funciones propias y a su vez apoyan el resto de actividades.

- Horario abierto al público: de Lunes a Viernes de 09.00 a 21.00 en invierno y de 08.00 a 15.00 en verano.
- Concurso de dibujo Chiss y la Navidad
- El árbol de la biblioteca
- Cuentacuentos
- Cuentacuentos en inglés
- Concurso: Selfie "Mi libro y yo"
- Biblioexposiciones
- Certamen de cuentos Miguel Hernández
- Concurso: Pinta corazones
- Concurso de poesía
- Exposición: Aromas Orientales, toca, huele.
- Huevos de pascua
- Semana del corto
- Chiss viaja
- Los cuentos locos



- Concurso dibujo "El Quijote en la biblio"
- Concurso de redacción y dibujo: Cuál es tu árbol favorito
- Taller de juguetes con material reciclado
- Ilustra el cuento del país que más te haya gustado
- Muestra del libro infantil y juvenil y Cuentacuentos
- Halloween en la biblio y Conviértete en un monstruo
- Video exposición de películas de miedo
-

Concejalía de Cultura - Casa de Cultura:

El municipio cuenta con una Casa de Cultura, con varias aulas y un salón de actos donde se realizan y programan las distintas actividades en esta materia.

- Dibujo y Pintura
- Costura Infantil
- Concurso de Play - back
- Cine
- Cabalgata
- Cartero Real
- Teatro Infantil
- Teatro
- Festivales colegios



- Manualidades

Desde la Concejalía de Cultura con la Asociación Gólgota, se encargan desde hace años de la representación de la Pasión de Jesucristo en Viernes Santo. Esta representación ha sido declarada de Bien de Interés Turístico Regional.

Los actores que participan en la representación son vecinos de Daganzo, participando desde niños y niñas hasta personas de avanzada edad. Gracias a la participación vecinal esta tradición ha tenido continuidad en el tiempo.

Desde hace dos años se celebra en el municipio un fin de semana dedicado al cine, denominado "Daganzo un pueblo de cine". Conmemorando la ligada historia de Daganzo al mundo de cine al existir en el pasado unos estudios de cine en la localidad, donde se grabaron numerosas películas internacionales. Este fin de semana Daganzo se viste del oeste, y son los propios vecinos quienes colaboran participando en las actividades, incluyéndose niños y niñas del municipio.

Concejalías de Urbanismo y Medioambiente

En materia de urbanismo el principal proyecto ha sido la creación del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, pendiente de aprobación por Comunidad de Madrid.



Fundamentado para que Daganzo crezca de una manera sostenible desde el punto de vista social y medioambiental, primando la calidad de vida de los vecinos y conservando el entorno natural.

El municipio de Daganzo presenta en la actualidad una amplia diversidad de áreas de juego infantil que satisfacen la elevada demanda que existe en los diferentes sectores urbanísticos del municipio.

Dentro de esta variedad se conjugan áreas de juego de mayor tamaño, que dan servicio a una elevada cantidad de niños, y otras de menor tamaño que el Ayuntamiento ha sabido crear o conservar para conseguir mantener una amplia red de espacios lúdicos y de esparcimiento.

Tanto en el núcleo urbano, como en el medio natural el Ayuntamiento de Daganzo ha tratado de satisfacer las necesidades lúdicas y socioculturales de la mayoría de los daganceños.

Así, se puede hablar de un amplio abanico de zonas de recreo infantil.

Además de las existentes en el casco urbano, el Ayuntamiento de Daganzo ha intentado potenciar zonas en el entorno natural que rodea el pueblo, donde los mayores junto con los pequeños de la casa puedan conocer el medio en el que viven.



Estos son los principales parques del municipio:

- 11 de Marzo
- Atenas
- Del Carramazán
- Del Depósito
- De La Era
- Del Espino (forestal)
- Del Niño
- De Las Parrillas
- Lomas Bajas
- Los Sauces
- María Marzol (forestal)
- Plaza de la Villa
- El Globo
- Plaza del Sol
- Sotoverde

En materia medioambiental, hay que destacar que Daganzo está enclavado en la Zona de Especial Protección de Aves nº 139 de "Estepas Cerealistas de los ríos Jarama y Henares" (ZEPA). Es un término municipal con una extraordinaria riqueza biótica, que el Ayuntamiento a través de sus políticas de medioambiente trata de conservar siendo conscientes de que dentro de sí tenemos un gran tesoro natural que debe ser conservado y sobre todo respetado.



Cabe destacar la participación de los niños y niñas del municipio en la conservación del mediambiente, todos los años se realizan plantaciones, de arbolado autóctono, por parte de los alumnos y alumnas de los Centros de Educación Primaria y de la Casita de Niños del municipio.

Concejalía de Sanidad

Daganzo cuenta con un Centro de Salud, con horario de 8.00 a 21.00 horas. Donde prestan sus servicios 3 pediatras, existiendo a su vez servicio de enfermería.

Se encuentra en proceso el Servicio 24 h, estando pendiente de trámite por Comunidad de Madrid dicho servicio. Gracias a la existencia del Servicio de Emergencias Mancomunado (SEM), en Daganzo contamos con servicio de ambulancia 24 horas.

Nuestro Municipio tiene como Hospital de referencia el de Torrejón de Ardoz.





Concejalía de Seguridad:

El Ayuntamiento de Daganzo cuenta con los siguientes recursos en materia de seguridad ciudadana:

- Policía Local
- Guardia Civil
- Protección Civil
- Servicio Mancomunado de Emergencia.
- Juzgado de Paz

Cuenta con las siguientes infraestructuras:

- Oficina de Información de Policía Local.
- Cuartel de la Guardia Civil.
- Sede de Voluntarios de Protección Civil. En la cual a su vez se encuentra instalado un Museo de Bomberos.
- Sede del Servicio Mancomunado de Emergencia, que da cobertura a varios municipios vecinos.

A parte de las tareas propias de cada uno de estos cuerpos, se realizan actividades destinadas a la infancia como Jornadas de Educación Vial, control del Absentismo Escolar, vigilancia entrada y salida de Centros Escolares, Jornadas de exhibición, etc...



Concejalía de Festejos

Las fiestas de Daganzo en honor a San Antonio, en el mes de junio y en honor de la Virgen del Espino y el Cristo de la Luz, en septiembre, son celebradas cubriendo distintos aspectos: religioso, taurino, musical, deportivo y lúdico.

Todos los actos programados en las fiestas, buscan la diversión de todos los daganceños y daganceñas y de todos los visitantes, grandes y pequeños.

Cabe destacar la gran participación de las PEÑAS, de todas las edades, desde adultos hasta niños y niñas, en la elaboración de la programación, siendo ellas las encargadas de organizar y realizar muchas de las actividades.

Muchas de las actividades programadas durante las Fiestas Patronales van dirigidas al público infantil y juvenil (parque infantil, encierros infantiles, talleres, espectáculos musicales, gincanas, etc....)

Un evento a destacar es el Fin de Semana de las Peñas, anterior a las fiestas, donde son estas las encargadas, junto con la Concejalía de Juventud, de la programación y realización de este fin de semana lúdico.



Asociaciones


Asociaciones

Nombre y Función	
<p>Asoc. Cultural Gólgota Realización de la representación de la Pasión de Semana Santa</p>	
<p>Asoc. Vecinos/VEJO/Ecologistas en Acción Forma parte del llamado ecologismo social.</p>	
<p>Asoc. Comerciantes Dinamización de los comercios del municipio, publicitándolos,...</p>	
<p>A.M.P.A. S.I.E.S. Intervención ciudadana en la que se integran voluntariamente los padres y madres del alumnado de un centro escolar</p>	
<p>A.M.P.A. C.E.I.P. Ángel Berzal Intervención ciudadana en la que se integran voluntariamente los padres y madres del alumnado de un centro escolar</p>	
<p>A.M.P.A C.E.I.P. Salvador Madariaga Intervención ciudadana en la que se integran voluntariamente los padres y madres del alumnado de un centro escolar.</p>	
<p>Asoc. Nacional de Animales de Servicio</p>	
	
<p>Asoc. Mayores Hogar San Juan Dinamización de la tercera edad</p>	
<p>Asoc. Amigos del Pueblo Saharaui "Aminetu Haidar -Daganzo-" Ayuda y apoyo social para el Sahara Occidental.</p>	
	
<p>Asoc. Deportiva Cultural Almazanejo de Daganzo (ADCAD)</p>	
	



Asoc. Deportiva Cultural Daganzo (EL CAMPING)	
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA de CRIADORES DE AGAPORNIS (AECA)	
DOGANZO	
IDEA LIBRE	
SUEÑOS DE PELÍCULA	
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES DE MUJERES DE DAGANZO	
GIRAS	
ASOCIACION FOTOGRAFICA OBJETIVO DAGANZO (AFOD)	
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES	

Clubes

<p>Club Ciclista de Daganzo su finalidad ha sido apoyar este bello deporte, participando en marchas cicloturistas y organizándolas</p>	
---	---



Bike Aventura Impulsar la afición de la mountain bike.	
Tenis de Mesa Daganzo	
Club Frontenis Daganzo	
Club Padel Daganzo	
CLUB BALONCESTO DAGANZO	
CLUB BALONMANO PLAYA ALCALÁ Equipos Senior Balonmano Daganzo	
TIE BREAK TENIS	
TWINNING PADEL	
PADEL INDOOR	
TIMING LAP Cronometraje y Eventos Deportivos SL	
CLUB DE PETANCA DAGANZO	



Participación Infantil

La población infantil y juvenil de Daganzo, ha sido participe de muchas de las actividades y políticas desde hace mucho tiempo.

A través de reuniones periódicas organizadas por la Concejalía de Juventud, son los niños y niñas las que organizan actividades como:

- Halloween
- Carrozas de Reyes
- Carnavales
- Día de las Peñas (Fiestas).

Cabe señalar la existencia de un proyecto en coordinación con Servicios Sociales y Juventud, denominado Playing, donde se trabaja con jóvenes a través del juego. Apoyando en el aprendizaje de habilidades, resolución de conflictos,...

A través de este grupo de jóvenes se han organizado y desarrollado diversas actividades: Cuenta cuentos Semana de la Mujer, apoyo y organización en Merienda para mayores dependientes, talleres con niños, etc...

Es a partir de este curso escolar, cuando se comienza a crear un grupo cuyo objetivo es la creación del Consejo de participación como tal.



Este está en proceso, estando inmersos en la creación de un logo y realizando ellos mismos la programación y desarrollo de actividades tales como "Día de la PAZ", Concurso de Logo, etc... Existiendo ya reuniones semanales con ellos y los técnicos para dar forma a este Consejo.

Este grupo de niños y niñas surge a raíz de las dinámicas que se llevaron a cabo en los centros escolares y con los jóvenes del municipio para la elaboración del presente Plan. (Anexos II y III)

Cabe señalar que dichos niños y niñas han sido recibidos por el Sr. Alcalde y Concejales para aprobar y desarrollar alguna actividad propuesta por ellos. Siendo éstas valoradas y tenidas en cuenta por el Equipo de Gobierno.

Pendientes de su logo ellos mismos han dado nombre a este grupo ESPACIO CIJ (Consejo Infancia y Juventud). Comenzado a darse a conocer por centros escolares y redes sociales.

El siguiente paso es dar forma legal a este Consejo.



5. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

La gestión del proceso de elaboración del Plan de Infancia ha sido realizada por las Concejalías de Juventud e Infancia y Servicios Sociales.

Para elaborar este plan se ha contado con el asesoramiento técnico de UNICEF.

La finalidad última de este plan es la de contribuir a mejorar el bienestar y la calidad de vida de todos los niños y niñas del municipio. Para ello se requiere la identificación de sus necesidades sociales, problemas y aspiraciones así como los de sus familias y la propuesta de acciones que faciliten su consecución.

Las fases de este proceso han sido:

La idea parte de las Técnicas de Juventud y Servicios Sociales ya que había la necesidad de visualizar todas aquellas actividades que se realizaban con la población infantil y crear una coordinación de actividad unificadora de todos los recursos que favoreciese una participación organizada y sistematizada, teniendo en cuenta la opinión de los niños, niñas y adolescentes y haciéndoles partícipes del proceso.



Tras plantear la idea a los responsables políticos y obtener su visto bueno se inicia un proceso de trabajo. Detallando a continuación las actuaciones llevadas a cabo:

- Análisis de datos en materia de infancia de las distintas Concejalías. Se envía a las distintas concejalías una ficha de recogida de información donde tienen que detallar las actividades dirigidas a infancia y juventud que se llevan a cabo desde cada una de ellas.
- Actividades en los centros escolares municipales (infantil y primaria) para obtener información de la realidad y necesidades desde el punto de vista de los niños y niñas (anexo I y II con los datos)
- Actividades lúdicas dirigidas a adolescentes, para la obtención de información, demandas y necesidades del municipio desde su punto de vista. Entrega de encuesta, durante dicha actividad, para recabar más información (Anexo III).
- Reuniones con los agentes sociales, invitados por el Sr. Alcalde y en las que éste estuvo presente, para la presentación del proyecto y recepción de la información, demandas y necesidades desde su punto de vista para la elaboración del futuro Plan de Infancia. (Anexo IV).
- Reunión con Técnico de UNICEF con el fin de asesorarnos e informarnos en el proceso de elaboración del Plan.

Todo esto con el objetivo de implicar a toda la población y agentes de Dagozko en la creación del presente Plan.





6. OBJETIVOS.

Valorada toda la información y aportaciones recibidas tanto por niños, niñas, adolescentes, agentes sociales y técnicos de las distintas áreas municipales, se establecen los objetivos generales y específicos que regirán el I Plan de Infancia y Adolescencia de Daganzo. Estableciendo los siguientes:

1. Coordinación: establecer canales de comunicación y actuación estables, entre todos los agentes municipales y sociales que tienen que ver con la infancia y adolescencia. Fomentando así la participación en el municipio de Daganzo de Arriba.

1.1 Crear un órgano de coordinación y participación que integre al órgano municipal, grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, entidades públicas y privadas y el Espacio CIJ (Consejo de Infancia y Juventud).

1.2 Crear un órgano de coordinación, ejecución y seguimiento de políticas municipales de infancia y adolescencia. Integrado por Técnicas Servicios Sociales y Técnica de Juventud.

1.3 Continuar con el proceso de incorporación a la Red de Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF.

1.4 Crear espacios de difusión y publicidad de las actividades y recursos que tiene como destinatarios niños, niñas y adolescentes.



2. Participación Infantil: objetivo basado en los derechos fundamentales de los niños y niñas de dar su opinión con libertad siendo escuchados y tenidos en cuenta. Se pretende dar formar y canalizar las necesidades e iniciativas de la infancia y adolescencia de Daganzo de Arriba. Garantizando la participación de los menores en todos los ámbitos sociales como ciudadanos de pleno derecho.

2.1 Consolidar el Espacio CIJ (Consejo de Infancia y Juventud).

2.2 Establecer espacios específicos para la infancia.

- De reunión.
- De participación (buzón en los centros educativos, redes sociales,...).

2.3 Promover la incorporación de niños, niñas y adolescentes de Daganzo de Arriba en la organización y desarrollo de cuantas actividades comunitarias se celebren en el municipio.

2.4 Vincular a los chavales que superan la edad, a seguir apoyando el Espacio CIJ a través de su experiencia. Siendo ellos los encargados de dinamizar a los más pequeños.

2.5 Facilitar y promover iniciativas para que el Espacio CIJ se encuentre con otros grupos de participación infantil donde compartir y aprender de otras experiencias.

2.6 Incentivar la participación y colaboración de los niños, niñas y adolescentes de Daganzo en la organización y desarrollo de actividades de



ayuda a la infancia, permitiéndoles conocer la realidad de la infancia en otros lugares.

3. Socialización, Ocio y Tiempo Libre: ofertar a la infancia y adolescencia de Daganzo actividades que contribuyan a su socialización, deportivas, culturales y de ocio y tiempo libre, que favorezcan el conocimiento y la valoración de su medio cultural, social y natural, haciendo que se involucren en la vida de su municipio.

3.1 Crear alternativas de ocio dirigido a niños, niñas, adolescentes y sus familias durante los fines de semana.

3.2 Crear una publicación mensual de todas las actividades dirigidas a la infancia y adolescencia de Daganzo que ofrezcan las distintas Concejalías.

3.3 Habilitar y optimizar espacios públicos para desarrollar las actividades dirigidas a infancia y adolescencia.

3.4 Adaptar zonas recreativas (parques, zonas naturales etc...) a las distintas etapas de la infancia.

3.5 Promover la participación de los niños, niñas y adolescente de Daganzo en la programación de actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre, medioambientales, etc.... que se desarrollen en Daganzo.

3.6 Mantener vivas las distintas actividades dirigidas al público infantil.

3.7 Realizar campañas preventivas y formativas sobre el manejo y peligros de las nuevas tecnologías y las redes sociales dirigidas a niños, niñas, adolescentes y familias de Daganzo.



4. Conocimiento y conservación del entorno: promover actuaciones que permitan mejorar la calidad de vida del municipio tanto en infraestructuras, limpieza y respeto al medio natural y urbano.

4.1 Promover actividades que favorezcan el conocimiento y la valoración a los niños, niñas y adolescentes de Daganzo del medio natural, social y cultural.

4.2 Promover campañas de sensibilización hacia el medio ambiente y los animales dirigido a niños, niñas, adolescentes y familias del municipio.

4.3 Concienciar en todos los ámbitos de la sociedad de la necesidad de mantener el entorno limpio y cuidado, teniendo muy presente la visión de niños, niñas y adolescentes del municipio.

5. Promoción de los derechos de la infancia: de manera transversal en todas las actividades que se realicen en el municipio y en toda gestión administrativa (presupuestos, ordenanzas, etc.) estará incluido como principio básico la promoción de los derechos de la infancia.

5.1 Divulgar los contenidos del Plan de Infancia a todos los agentes sociales y a los niños, niñas y adolescentes del municipio.

5.2 Difundir a través de redes sociales y medios de comunicación municipales los artículos sobre la Convención de los Derechos del Niño.

5.3 Celebrar, con carácter oficial, el Día Universal de los Derechos de la Infancia, como se viene haciendo en Daganzo desde hace muchos años.



5.4 Crear una programación concreta dirigida a padres y madres de carácter general y preventivo que facilite un desarrollo adecuado de las responsabilidades parentales.

5.5 Fomentar actividades que apoyen a las familias en la cobertura de necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes facilitando la conciliación familiar y laboral.

5.6 Desarrollar actividades con la colaboración de centros educativos, servicios sanitarios, servicios sociales, etc... para la promoción de los Buenos Tratos y la resolución alternativa de conflictos, fomento de hábitos saludables,...



7. RECURSOS.

Para poder hacer efectivo el I Plan municipal de Infancia, se disponen de los siguientes recursos humanos, materiales y financieros.

Recursos Humanos: responsables políticos y los Técnicos de todas las Áreas y/o Concejalías del Ayuntamiento. Siendo las Concejalías de Juventud y Servicios Sociales, a través de sus Técnicos, las encargadas de la coordinación del Plan.

Se tendrán en cuenta como recursos humanos también: al personal de otras administraciones, Asociaciones municipales, Responsables y Técnicos de Organizaciones no Gubernamentales y de entidades relacionadas con la infancia, Voluntariado y otras personas que puedan incorporarse al Plan en función de las necesidades del mismo.

Recursos Materiales: se contará principalmente con los equipamientos municipales así como con los que las otras entidades, administraciones y asociaciones puedan ofrecer.

Recursos Financieros: dada la transversalidad e integralidad de las acciones incluidas en este Plan, que conlleva la implicación de todas las áreas municipales, cada año se pretende incluir o relacionar en el presupuesto de cada Concejalía el gasto que se destine para el desarrollo de este plan.



8. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Al Ayuntamiento de Daganzo de Arriba le corresponde el impulso y la ejecución de las acciones incluidas en este Plan, su seguimiento y evaluación, involucrando en su desarrollo a cuantas instituciones públicas y privadas trabajen con la infancia en su ámbito territorial.

Se establecerá una Comisión Técnica, compuesta por Técnicos de Juventud y Servicios Sociales, que se encargarán de promover la ejecución y realizar el seguimiento de las acciones contenidas en este plan.

Esta Comisión Técnica será la encargada de informar del desarrollo del Plan al Consejo de Infancia (Espacio CIJ) para que sean partícipes del seguimiento y puedan realizar propuestas para continuar o reconducir las actuaciones. Fomentando la mayor participación posible de los niños, niñas y adolescentes en la ejecución, seguimiento y evaluación del plan. En materia de seguimiento y evaluación se realizara una reunión semestral con representantes Políticos, Técnicos y miembros del Espacio CIJ donde se estudiarán nuevas necesidades y propuestas de actuación, valorando a su vez si se van cumpliendo con los objetivos y en su caso tomar las medidas necesarias para corregir los desfases que se vayan produciendo.



“Un niño siempre puede enseñar tres cosas a un adulto: a ponerse contento sin motivo, a estar siempre ocupado con algo y a saber exigir con todas sus fuerzas aquello que desea”,

Paulo Coelho.